



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	
DEPARTAMENTO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Sistemas de Infraestructura de Telecomunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación)/Sistemas de Radiocomunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación)/Medios de Transmisión (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil investigador: Procesamiento de señales estadístico y no lineal aplicado a comunicaciones.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12 de agosto de 2019	B.O.E. Núm. 204, 26 de agosto de 2019	Nº DE LA PLAZA 2/151/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico.....(hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia docente.....(hasta 30 puntos)
- Historial y experiencia investigadora.....(hasta 30 puntos)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad.....(hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia en gestión universitaria.....(hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas).....NO APLICA (0 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate.....(hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza.....(hasta 12 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador.....(hasta 5 puntos)
- Otros méritos.....(hasta 3 puntos)

Se acompaña desglose en hoja adjunta.

Sevilla, a 18 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: María del Carmen Serrano Gotarredona

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Eva María Arias de Reyna Domínguez

Vocal primero/a,

Fdo.: Begoña Acha Piñero

Vocal segundo/a,

Fdo.: Francisco Javier Payán Somet

Vocal tercero/a,

Fdo.: Pablo Martínez Olmos

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

FIRMADO POR 75155288M MARTINEZ OLMOS PABLO	FECHA FIRMA 18-09-2019 12:15:30
-----------------------------------------------	------------------------------------





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		ÁREA DE CONOCIMIENTO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Sistemas de Infraestructura de Telecomunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación)/Sistemas de Radiocomunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación)/Medios de Transmisión (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil Investigador: Procesamiento de señales estadístico y no lineal aplicado a comunicaciones.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12 de agosto de 2019	B.O.E. Núm. 204, 26 de agosto de 2019	Nº DE LA PLAZA 2/151/19

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Calidad de la formación del candidato en relación con los objetivos de la plaza, valorándose su titulación universitaria, tesis doctoral, becas, otros títulos, premios, y otros méritos asociados a la formación académica predoctoral.
- Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)
 - Docencia universitaria con atención al número de cursos impartidos, número de temáticas cubiertas, grado de implicación en su diseño, y valoración, en su caso, de los estudiantes
 - Dirección de tesis doctorales
 - Libros u otro material docente, con atención a su originalidad y valor educativo
 - Contribuciones a la mejora de la calidad docente que, siendo objetivables, haya realizado el candidato a lo largo de su vida académica
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - Publicaciones en revistas con atención al número y orden de autores, índice de impacto de la revista, y número de referencias con posterioridad a su publicación
 - Libros, y capítulos de libros, de carácter científico-técnico publicados con atención a su temática, número y orden de autores, tamaño y editorial. Quedan excluidos los libros de editor de actas de congresos
 - Publicaciones en congresos con atención al número y orden de autores, y reputación del congreso o workshops
 - Contratos o proyectos de investigación, de carácter público o privado, con atención al grado de implicación y responsabilidad, entidad financiadora, y contenido científico-técnico
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
 - Patentes en explotación, actividades de transferencia de conocimiento o tecnología, creación de empresas y colaboración en empresas de spin-off y en parques científicos, y cursos y seminarios impartidos en empresas y organismos públicos para formación de personal cualificado.
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
 - Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de la universidad, o asimilados, y de gestión y administración científica o tecnológica.
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 12 puntos)
 - Se valorará que los temas de los programas se distribuyan en lecciones que puedan impartirse en un tiempo máximo de una hora.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
- Otros méritos (hasta 3 puntos)

ID DOCUMENTO: EV0C4X9Mt.d



FIRMADO POR 75155288M MARTINEZ OLMOS PABLO	FECHA FIRMA 18-09-2019 12:15:30
-----------------------------------------------	------------------------------------